



---

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

---

Siendo las 20:30 horas del día 10 de septiembre de 2021, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos el ACUERDO CONECEN/010-2021 por el que se emiten los **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PERÍODO 2021-2024.**

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a los mismos.

---

Sandra Lucía Segura Rangel, Secretaria Ejecutiva de la CONECEN.

---

**DOY FE.**

---



**Sandra Lucía Segura Rangel**  
Secretaria Ejecutiva



**ACUERDO CONECEN/010-2021**  
**Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021**

La Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN 2021-2024 emite los **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA EL PERÍODO 2021-2024**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día 07 de agosto de 2021, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con los artículos 52, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 29 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, acordó a los integrantes de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.

**SEGUNDO.** El día 12 de agosto de 2021, fue convocada la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, a efecto de realizar su sesión de instalación.

**TERCERO.** El 20 de agosto de 2021, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN aprobó y publicó la “CONVOCATORIA Para la elección de la PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, para el periodo 2021-2024”.

**CUARTO.** El día 08 de septiembre de 2021, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, en su cuarta sesión ordinaria acordó emitir los lineamientos para el registro de las y los candidatos a la presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo 2021-2024.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 52, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que la organización, coordinación,



realización y seguimiento del proceso electoral estará a cargo de la Comisión que para tal efecto nombre el Consejo Nacional.

**SEGUNDO.** Que el artículo 36 del Reglamento del CEN establece que la Comisión emitirá mediante convocatorias, lineamientos y acuerdos, las disposiciones necesarias para la organización de la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

**TERCERO.** Que a efecto de atender el principio de imparcialidad que rige el actuar de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, se emiten los presentes lineamientos.

**CUARTO.** Que a efecto de observar las “Recomendaciones para el desarrollo de las campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)” emitidas por el Instituto Nacional Electoral, especialmente en lo relativo a actos en espacio cerrado, la Comisión Nacional de la Elección del CEN, consideró oportuno emitir lineamientos para el registro de las y los candidatos a la Presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo 2021-2024, en los términos siguientes:

#### ACUERDO

#### **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA EL PERÍODO 2021-2024**

**PRIMERO.** - El registro de las y los Candidatos será en estricto apego a lo dispuesto en la “CONVOCATORIA Para la elección de la PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, para el periodo 2021-2024”, por lo que deberán realizar la solicitud de registro con al menos 24 horas de anticipación como lo dispone el numeral 2 del artículo 17.

**SEGUNDO.** - Al registro podrán ingresar única y exclusivamente la o el Candidato, los integrantes de su planilla y un máximo de 20 invitadas e invitados, previo filtro sanitario.



**TERCERO.** - En caso de que las y los Candidatos prevean realizar rueda de prensa posterior a su registro, deberán solicitarlo a la Comisión Nacional de la Elección del CEN con al menos 24 horas de anticipación con la finalidad de que ésta gestione el espacio adecuado para su realización. La convocatoria a medios será responsabilidad de cada una de las y los Candidatos.

**CUARTO.** - Por motivos sanitarios las y los Candidatos e integrantes de su planilla, no podrán permanecer en las Instalaciones del CEN después del registro y, en su caso, de la rueda de prensa. Las y los acompañantes deberán abandonar las instalaciones una vez concluido el registro.

**QUINTO.** - De manera institucional se dará clara cuenta de los registros a través de las plataformas digitales oficiales del CEN bajo el siguiente formato:

- A. Se trasmisitirá el discurso del solicitante hasta por diez minutos.
- B. Se transmitirá el discurso de la CONECEN hasta por diez minutos.

**SEXTO.** – Sin excepción, las y los asistentes deberán usar en todo momento cubrebocas y respetar las medidas sanitarias.

**SÉPTIMO.** - Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión y hágase del conocimiento de las y los aspirantes a la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.

**Sandra Lucía Segura Rangel**  
**Secretaria Ejecutiva**